

CATEGORÍAS

A1	Ciclomotores para menores entre 16 a 18 años
A2.1	Motocicletas (incluidos ciclomotores, triciclos y cuatriciclos) de hasta 150c.c de cilindrada. Se debe acreditar habilitación previa de 2 años para ciclomotor
A2.2	Motocicletas (Incluidos ciclomotores, triciclos y cuatriciclos) de mas de 150c.c y hasta 300c.c de cilindrada, previamente se debe haber tenido habilitación por 2 años para una motocicleta de menor potencia, que no sea ciclomotor
A3	Motocicletas (incluidos ciclomotores, triciclos y cuatriciclos) de más de 300c.c de cilindrada. Previamente se debe haber tenido habilitación por 2 años para una motocicleta de menor potencia
A4	Motocicletas (incluidos ciclomotores, triciclos y cuatriciclos) de cualquier cilindrada, contemplamos en los puntos precedentes de la presente clase, que sean utilizados para el transporte de toda actividad comercial, de servicios e industrial. Previamente se debe haber tenido habilitación por 2 años para una motocicleta

B1	Automóviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizadas hasta 3500kg de peso total
B2	Automóviles y camionetas hasta 3500kg de peso con un acoplado de hasta 750kg o casa rodante no motorizada
G1	Tractores agrícolas.
G2	Maquinaria especial agrícola.

CATEGORÍAS

C	Camiones sin acoplado ni semicoplado y casas rodantes motorizadas de mas de 3500kg de peso y los automotores comprendidos en la clase B1
E1	Camiones articulados y/o con acoplado y los vehículos comprendidos en la clase B y C
E2	Maquinaria especial no agrícola. La dirección de vialidad desarrollara el programa teórico – practico para la evolución de los aspirantes. Y asistirá a los municipios que no posean capacidad operativa para dicha evaluación
E3	Vehículos afectados al transporte de cargas peligrosas;

D1	Automotores del servicio de transporte de pasajeros de hasta 8 plazas y los comprendidos en la B1
D2	Vehículos del servicio de transporte de mas de 8 pasajeros y los de las clases B, C y D1
D3	Servicios de urgencia, emergencia y similares